



**REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE CULTURA**

ORD. N° 867/2025.-

ANT. :

MAT. Informe y boleta de honorarios
de Danae Tapia Maturana.

CONCÓN, 16 DIC 2025

DE: SRA. MARCELA SANTIBÁÑEZ TORRES
DIRECTORA DE CULTURA

A: SRTA. VICTORIA VALENCIA VÉLIZ
JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe Mensual y Boleta de Honorarios mes de diciembre de la siguiente funcionaria:

NOMBRE	N° BOLETA	N° DECRETO
Danae Tapia Maturana	21	2150

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**MARCELA SANTIBÁÑEZ TORRES
DIRECTORA DE CULTURA**

MST/atb
Distribución:

- 1.- Finanzas
- 2.- RRHH
- 3.- Dirección de Cultura

DANAE MORELIA TAPIA MATORANA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 21

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P..
APOYO TALLERES MUSEO DE CONCON
[REDACTED]

Fecha: 16 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567 CONCON, CON CON

Rut: 73.568.600-3

Por atención profesional:

APOYO A TALLERES Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS MUSEO MES DICIEMBRE	125.400
Total Honorarios: \$:	125.400
14.5 % Impo. Retenido:	18.183
Total:	107.217

Fecha / Hora Emisión: 16/12/2025 09:21



2151744800021C9850BC

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202512160921



"Certifico la recepción conforme de todos los Bienes, Servicios y Honorarios descritos en el presente documento tributario, dando cumplimiento a cabalidad lo solicitado, procediendo su pago respectivo".

Fecha: 16-12-25 Nombre, Firma y Timbre Responsable

Marcela Santibáñez

INFORME DE GESTIÓN MES DICIEMBRE 2025

Nombre: Danae Morelia Tapia Maturana

Cargo: Apoyo Talleres y Actividades Educativas Museo.

2 de Diciembre (10:00 - 14:00)

Se continuó elaborando un nuevo embalaje para almacenar los restos óseos de un individuo de camélido, a utilizar como material didáctico en los talleres de museo, tras recibir una sesión de capacitación impartida por la conservadora del museo, Macarena Bugueño.



9 de Diciembre (10:00 - 14:00)

Se finalizó la elaboración del embalaje para almacenar los restos óseos de un individuo de camélido, a utilizar como material didáctico en los talleres de museo, y se inició con el proceso de enumeración de las bolsas y asignación de números de inventario.



16 de Diciembre (10:00 - 14:00)

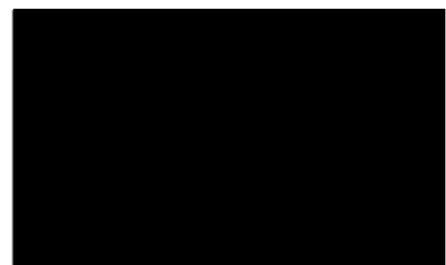
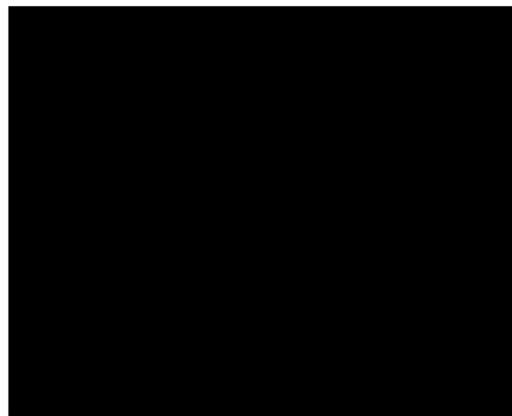
Se continuará con la elaboración de embalajes para el almacenamiento de especímenes fósiles de la colección paleontológica, a utilizar como material didáctico en los talleres de museo, bajo la guía de la conservadora de museo Macarena Bugueño.

23 de Diciembre (10:00 - 14:00)

Se continuará con la elaboración de embalajes para el almacenamiento de especímenes fósiles de la colección paleontológica, a utilizar como material didáctico en los talleres de museo, bajo la guía de la conservadora de museo Macarena Bugueño.

30 de Diciembre (10:00 - 14:00)

Se continuará con la elaboración de embalajes para el almacenamiento de especímenes fósiles de la colección paleontológica, a utilizar como material didáctico en los talleres de museo, bajo la guía de la conservadora de museo Macarena Bugueño.



Danae Tapia Maturana
Apoyo Talleres y Actividades Educativas Museo
Museo Histórico y Arqueológico de Concón
Diciembre 2025





MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON,

01/08/2025

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 2150

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias y reconoce programas comunitarios.
6. Decreto Alcaldicio N°2121, del 07 de julio 2023 subrogancia Dirección Gestión de Personas.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°345 de Dirección de Cultura, con fecha 05 de junio del 2025
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°786, del 23 de julio 2025, departamento de contabilidad y presupuesto.
13. Correo de cultura, del 28 de julio 2025, con jornada laboral.

CONSIDERESE:

Danae Morelia Tapia Maturana, estudiante de Biología, apoya talleres y actividades educativas en el Museo Histórico y Arqueológico de Concón desde junio de 2024. Colabora en la elaboración de contenidos científicos y en la atención de públicos con necesidades especiales.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, contratación en calidad de Honorarios a contar del 01 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 al Srita. DANAE TAPIA MATURANA, RUN N° [REDACTED] por un monto bruto mensual de \$125.400 pesos, por 4 horas semanales, para prestar el servicio de APOYO A TALLERES Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS DEL MUSEO, para la Dirección de Cultura.
2. APRUÉBESE, contrato de Danae Tapia Maturana, Run N° [REDACTED]
3. CONSIDERESE, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Programas Culturales, Programa de Exploración y Búsqueda de Restos Arqueológicos"
5. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

